

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 613/2020

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 19 de febrero del año en curso, se acuerda lo siguiente:

Prestar aprobación inicial a la mutación demanial subjetiva a favor del IMDECO de finca urbana. Parcela número uno (1), en el pago de "Huerta Figueroa", en el término municipal de Córdoba, con una superficie de cinco mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados (5.545 m<sup>2</sup>), destinada a equipamiento comunitario (EQ), cuyo acceso se realiza a través de la calle Ramón Toledano Cuenca. Linda: Al Norte, en línea recta de cincuenta y siete metros y noventa centímetros (57,90 m), con terrenos del Ayunta-

miento de Córdoba (SG-EL); al Sur, en línea quebrada con tramos de veintiocho metros y cuarenta y cinco centímetros (28,45 m) y treinta y un metros y cincuenta centímetros (31,50 m), con la parcela número DOS descrita a continuación; al Este, en línea recta de setenta y siete metros y setenta centímetros (77,70 m), con la calle Ramón Toledano Cuenca; y al Oeste, en línea recta de ciento un metros y veinticinco centímetros (101,25 m), con la parcela número DOS.

El expediente se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles a los efectos de presentación de alegaciones en su caso; si no se presentan alegaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Lo que se hace público por plazo de 20 días para la presentación de alegaciones en su caso.

Córdoba a 24 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Secretario General, Jesús Cobos Climent.